



R-CDNAT-2019- 0309

Salta, 17 de julio de 2019

EXPEDIENTE N° 10.451/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Daniela Alejandra Toro - LU: 403.182, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, mediante la que solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcada entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso a).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa aprobada por el Consejo Superior de la Universidad.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en Reunión Ordinaria N° 10/19 del veinticinco de junio del año en curso, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que a la letra dice: 1) Hacer lugar a lo solicitado y dar por otorgada la licencia estudiantil a la estudiante Daniela Alejandra Toro - LU: 403.182, por 66 días a partir del 27/0/2019 hasta el 31/07/2019”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 10/2019 del 25/06/2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería Agronómica - Plan 2013, a la estudiante Daniela Alejandra Toro - LU: 403.182, durante el período comprendido desde el veintisiete de mayo hasta el treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de la asignatura que la estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:

N°	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	FRUTICULTURA	31/08/2021

ARTICULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES